



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 264 /

LA SERENA, 27 ENE 2026

VISTOS:

El Decreto N° 166, de fecha 19 de enero de 2026 que reconoció contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724, año 2003, placa patente [REDACTED], declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "MUÑOZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", ROL C - 2677- 2025, seguida ante el 1º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, en favor de don JUAN CRISTIAN MUÑOZ BRAVO, rol único nacional N° [REDACTED] correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años 2017 a 2022, ambos inclusive; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto N° 166, de fecha 19 de enero de 2026, que reconoció contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724, año 2003, placa patente [REDACTED], declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "MUÑOZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", ROL C-2677-2025, seguida ante el 1º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, en favor de don JUAN CRISTIAN MUÑOZ BRAVO, rol único nacional N° [REDACTED] correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años 2017 a 2022, ambos inclusive.

2.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la ley N° 19.880, en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza en el Decreto señalado en su primer considerando, y en el primer numeral de la parte resolutiva, al referirse de manera errada como placa patente del vehículo, ya individualizado, la [REDACTED] en vez de la placa patente [REDACTED] lo que pudo ser detectado con la sola lectura del documento.

D E C R E T O:

1. **RECTIFICASE** el primer considerando, y el primer numeral de la parte resolutiva del Decreto N° 166, de fecha 19 de enero de 2026, que reconoció contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724, año 2003, placa patente [REDACTED], declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "MUÑOZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", ROL C-2677-2025, seguida ante el 1º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, en favor de don JUAN CRISTIAN MUÑOZ BRAVO, rol único nacional N° [REDACTED] correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años 2017 a 2022, ambos inclusive, en el siguiente sentido:

Sustitúyase la placa patente [REDACTED] por la placa patente [REDACTED]

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se rectifica se mantiene inalterable.

3. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Rentas - Sección de Cobranzas - Sección de Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/MCM

